

Informe y Dictamen del Revisor Fiscal Período 2021

Señores delegados
Asamblea General Ordinaria de Delegados
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPERAMOS
Ibagué

1. Introducción

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito - COOPERAMOS y en representación de la firma ARCO CONTADORES PÚBLICOS LIMITADA, presento el informe de fiscalización y el dictamen de los estados financieros individuales, correspondiente al período transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

2. Estados financieros auditados

Hemos auditado los estados financieros individuales comparativos de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito - COOPERAMOS al 31 de diciembre de 2021 y 2020, que comprenden:

- Estado de situación financiera
- Estados de resultados integral
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo, y
- Revelaciones explicativas que incluye un resumen de las políticas contables significativas

3. Opinión

En mi opinión, los estados financieros individuales certificados y adjuntos, tomados de los libros de contabilidad y del sistema de información SÓLIDO de la Cooperativa, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados, los flujos de efectivo, y los cambios en el patrimonio de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOPERAMOS al 31 de diciembre de 2021.

Dichos estados financieros fueron preparados de conformidad con las normas de información financiera para pequeñas y medianas empresas clasificadas en el Grupo 2 (NIIF PYME) de acuerdo con lo exigido en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificadas y compiladas en el Decreto 2270 de diciembre 2019, aclarando que, para el caso de la cartera de crédito y su deterioro, así como para el caso de los aportes sociales, se aplicó el decreto 2496 de 2015, lo que determina una exención en la aplicación de las NIIF.

4. Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con el artículo 7 de la ley 43 de 1990. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen mas adelante en la sección responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOPERAMOS, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales para Contadores del IESBA adoptado en Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia que hemos obtenido en nuestras auditorías me proporciona una base suficiente y adecuada para formar una opinión como Revisor Fiscal sobre COOPERAMOS Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito.

5. Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno

La Administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas, por el Representante Legal y el Contador Público, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación, ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno, que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros, se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Cooperativa.
- La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, SUPERSOLIDARIA, aplicables a la Cooperativa.
- Valorar la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.
- Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

6. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Nuestro objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en los resultados de las auditorías, logrando la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones, y efectuando un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

- Realizar la planeación y ejecución con autonomía e independencia de criterio y de acción, respecto a la Administración de la Cooperativa, basados en un enfoque integral, que cubre la gestión de los

Administradores, el sistema de control interno, el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SG SST), la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

- Garantizar con los programas de fiscalización aplicados, la permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría.
- Nuestra gestión, está respaldada en los respectivos papeles de trabajo, los cuales están dispuestos para los fines pertinentes y las autoridades legales de Control.
- Evaluación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.
- Mi labor se orientó a:
 - A formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable.
 - Evaluar la efectividad del sistema de control organizacional y la gestión de riesgos.
 - Verificar el cumplimiento del objeto social y la proyección social.
 - Conocer la gestión de los Administradores, en cuanto a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y decisiones, con énfasis en la gestión de riesgos inherentes al objeto social, al cumplimiento de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.
 - Constatar la veracidad de las cifras que componen los estados financieros y de la existencia y propiedad de sus bienes.
 - Constatar el cumplimiento de la normatividad legal, el estatuto, las decisiones de la asamblea general de delegados y de sus órganos de administración, así como las disposiciones sobre libros y documentos comerciales.
 - Constatar si existe o no una desviación material relacionada con hechos o condiciones que puedan afectar significativamente la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores, se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la asamblea general de delegados y consejo de administración.
- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registro de asociados y archivos generales, se llevan y se conservan debidamente.

- Las cifras contables incluidas dentro del informe de gestión, presentado por la Administración de la Cooperativa, concuerdan con los estados financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen. Encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la Cooperativa.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Cooperativa, tales como:
 - Reportes a la UIAF, sobre el monitoreo y seguimiento de su sistema para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT,
 - Reportes periódicos de formatos y estados financieros a la Supersolidaria.
 - Legislación laboral: ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley.
 - Impuestos: ha efectuado la presentación y pago de impuestos, gravámenes, contribuciones Nacionales, Departamentales, y Municipales.
 - Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software adquirido por la Cooperativa, sobre el cual posee el soporte de licenciamiento.
- Igualmente estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los Entes de Control, observando que la Cooperativa les dio el trámite interno y externo requerido.
- Además, manifiesto que, a la fecha de este informe, no existen glosas o requerimientos por atender, o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Supersolidaria, que afecten materialmente los estados financieros o comprometan el patrimonio de los asociados.
- Con respecto a la cartera de crédito, se verificó que la Cooperativa dio aplicación y cumplimiento a las normas establecidas por la Supersolidaria, relacionadas con la evaluación del riesgo crediticio en la cartera de créditos, su calificación, clasificación y nivel de deterioro (provisiones), así como el deterioro de las cuentas por cobrar.
- Con respecto al SARLAFT, informo que he realizado verificaciones a las políticas y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las normas sobre LA/FT (sobre la prevención y el control del lavado de activos y financiación del terrorismo), así como seguimiento y control al desarrollo e implementación del SARLAFT, sistema que se encuentra implementado y en funcionamiento.
- La Cooperativa, cuenta con el sistema integrado de administración de riesgos SIAR, identifica, evalúa y controla eficientemente los riesgos, permanece dentro de los límites de riesgo y no presenta ningún impacto significativo en los estados financieros de la Entidad.
- Igualmente informo que la entidad continúa efectuando el control concerniente al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SG SST) de acuerdo con los Decretos 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019, incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora que se deriven de este sistema.

- La Cooperativa tiene constituido un deterioro (provisión) del uno por ciento (1%), sobre el total de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.1. del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 y presenta un indicador de mora al corte de diciembre de 2021, de 2.67%, el comportamiento de este indicador muestra el resultado del permanente monitoreo del perfil de riesgo y a la evaluación y actualización de las políticas de otorgamiento de créditos por parte de la Cooperativa.
- La Cooperativa cuenta con el reglamento del sistema de administración de riesgo de créditos, mensualmente se reúne el comité de evaluación de cartera y cada dos meses se reúne el Comité de Riesgos, evalúan permanentemente el riesgo crediticio en todo el ciclo del crédito, realiza control de sus procedimientos, un continuo monitoreo del estado de la cartera; efectúa procesos de cobranza tendientes a la recuperación de la misma y realiza las respectivas evaluaciones y deterioros (provisiones) a cada una de las obligaciones de crédito, cumpliendo con la normatividad establecida.

8. Opinión sobre control interno y el cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas legales e internas aplicables a la Cooperativa, así como sobre lo adecuado del control interno.

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Cooperativa
- Estatutos de la Cooperativa
- Actas de asamblea y del consejo de administración
- Actas de la junta de vigilancia
- Actas de comités de Apoyo
- Reglamentos internos
- Manuales de políticas y procedimientos
- Instrucciones de la Supersolidaria
- Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales, y otra documentación relevante.

Como resultado de estas evaluaciones, recomendamos algunas oportunidades de mejoramiento que fueron comunicadas a la Administración de la Cooperativa, para su conocimiento y gestiones pertinentes; además, observé que la Administración, durante el período identificó y gestionó lo pertinente a vulnerabilidad y eventos de riesgo que la llevaron a tomar las medidas administrativas y legales que consideró pertinentes en las circunstancias.

La Cooperativa cuenta con manuales de control interno contable y de políticas contables, ambos contienen los lineamientos y procedimientos que guían y soportan el proceso. Incluyen elementos tales como, estructura, políticas contables, mecanismos de control interno.

En conclusión, la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y del consejo de administración, por lo tanto, mantiene un sistema de control interno adecuado que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento del objeto social; adicionalmente, ha dado un importante avance en el desarrollo de su plan estratégico, con el cual fortalecerá en gran medida su gestión de riesgos, comercial y social.

9. Otros aspectos relevantes

- **Excedentes del ejercicio:** Como resultado, los excedentes del año 2021, ascendieron a \$460,9 millones, que representan un incremento del 61% respecto al año anterior \$286,9 millones, lo anterior producto de mayor nivel de ingresos generados, mejoramiento de la gestión del riesgo de crédito, la reducción de los indicadores de la cartera vencida, el incremento del Patrimonio a través del recaudo oportuno, y efectivo de la cartera y aportes a los asociados y manejo de gastos.
- **Demandas:** A la fecha se encuentran instaurados tres procesos ejercidos mediante la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que tienen relación con la devolución a FOGACOOP de los recursos no reclamados por los acreedores en las etapas del Pasivo Cierto No Reclamado y Desvalorización Monetaria, dentro del proceso de liquidación forzosa Administrativa por las sumas de \$1.128.6 millones y \$423.3 millones, para un total de \$1.551,9 millones.
- La Administración viene actualizando el valor del capital demandado, conforme a los índices de inflación certificados por el DANE, como lo estipula el fallo del Tribunal Administrativo de Tolima en primera instancia, en contra de COOPERAMOS el 10 de diciembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2021, el valor actualizado para atender un posible pago por decisión jurídica asciende a \$2.734,8 millones, cifra que incluye la actualización de la deuda desde el año 2005 y 2006 teniendo en cuenta el IPC, la actualización del IPC en cada uno de los años de litigio arrojan un incremento total de \$1.182,9 millones.

La Revisoría Fiscal, constató que la Gerente y el Abogado externo, han estado atentos a todas las citaciones y requerimientos de los entes judiciales, con el fin de representar debidamente a la Cooperativa, a la fecha el proceso se encuentra al despacho para citar fallo.

- **Infraestructura Tecnológica:** COOPERAMOS dispone de la plataforma tecnológica administrativa y operativa SÓLIDO, con sus respectivas licencias vigentes, que soporta adecuadamente el tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones e información, el cual posee cuatro módulos: cartera, contabilidad, tesorería y SÓLIDO NIIF. De igual manera se constató el control y cumplimiento de las políticas y el plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónica.
- **Seguros y garantías:** Los activos de la Cooperativa están adecuadamente cubiertos y amparados con contratos de seguros, los cuales se encuentran reglamentados, la cartera cuenta con seguros de vida que dan cobertura a los riesgos de muerte e incapacidad, sujeto a los requisitos y condiciones generales de las respectivas pólizas.
- **Reclamación devolución aportes parafiscales:** La Cooperativa adelantó los trámites de reclamación administrativa para la devolución de los aportes parafiscales (SENA e ICBF) por los

años 2017 y 2018, a raíz de lo definido por el Consejo de Estado mediante fallo del 30 de junio de 2020. Mediante la Resolución No. 3681 de diciembre 16 de 2021, el ICBF, resuelve a favor de Cooperamos la solicitud de devolución de un pago de lo no debido por aportes parafiscales del 3%, la suma de \$35.149.750. A la fecha, se encuentra pendiente el pronunciamiento por parte del SENA, referente a la reclamación presentada por la Cooperativa.

10. Hipótesis de negocio en marcha

COOPERAMOS, prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Dado los indicadores que mantiene, la confianza de los asociados, el buen desempeño realizado en el año 2021, los resultados positivos, representados en una buena gestión Administrativa, el calificado recurso humano, la adecuada estructura tecnológica, las buenas prácticas financieras y los riesgos establecidos por la Cooperativa, garantizan continuar con la vida institucional de la Cooperativa (como negocio en marcha).

Como aspecto legal, es importante señalar, que COOPERAMOS viene apropiando desde el año 2012, una reserva para atender la posible pérdida del proceso jurídico instaurado por FOGACOOB.

Es de resaltar la unión de voluntades para alcanzar los resultados positivos tanto sociales como económicos, por parte de los Asociados, consejo de administración, gerencia, junta de vigilancia, comités de apoyo, empleados y organismos de control: Supersolidaria.

11. Hechos posteriores

Durante el período de cierre del ejercicio contable y la fecha de autorización de los estados financieros por parte del consejo de administración, no se presentaron otros hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y la presentación de los mismos, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Cooperativa, reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.



MARTHA CECILIA TORO TORO

Revisor Fiscal - T.P. No. 9357-T

En Representación de Arco Contadores Públicos Limitada
Ubicación: Carrera 89 A No. 44 B 115 Medellín - Celular 310 469 04 31
Dirección electrónica: arcocontadorespublicos@hotmail.com
Fecha de elaboración: Febrero 16 de 2022

Ibagué, febrero 16 de 2022